

ORDENANZA N° 2280.-

Ver ordenanza 11.011/12.-

Referencia:

Exp. B-150/1958.- C. Deliberante.-

Exp. 81.406/1958. D. Ejecutivo.-

La Plata, 14 de octubre de 1958.-

Señor Intendente Municipal,

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

S/D.-

MODIFICADO

Por Ord. 4.349 y Ord. 4248

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 2280

ARTICULO 1º.- La designación de Avenidas, Calles, Plazas, Paseos, Plazos-
-----letas, Parques, Barrios y todo otro sector público, se ajustará a las siguientes limitaciones:

a) Los nombres de personas sólo podrán ser impuestos pasados cinco años de su fallecimiento; no regirá el término de cinco años para los que se hayan destacado en las Ciencias y las Artes.-

b) Las designaciones rememorativas de sucesos y acontecimientos políticos, no antes de diez años de producidos.-

c) No podrán darse por nombre, en ningún caso, los de sociedades, empresas comerciales o financieras o de entidades cuya denominación hiciera presumir finalidades extrañas a las de un homenaje.

ARTICULO 2º.- Toda imposición de nombre, carecerá de reconocimiento por
-----parte de la Municipalidad si no ha sido hecha por Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º.- La Municipalidad no incorporará a la nomenclatura del
-----Partido de La Plata, nombres, fechas, designaciones que no se ajusten a las disposiciones prededentes, ni prestará reconocimiento a las entidades que giren con ellos, las que además no podrán acogerse a las exenciones impositivas u otros beneficios dispuestos o a disponer en favor de las instituciones de bien público.-

Ver Decreto Municipal N° 1173/79
Bautismo de emisión Posera



///////

ORDENANZA N^o. 2280.-

Referencia: Exp. B-150/958.- C. Deliberante.-
Exp. 81.406/58.- D. Ejecutivo.-

//////

ARTICULO 4^o. - Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.-

Fdo.: FELIX AMERICO TASSARA -Presidente-

VICTOR FERIOLI - Secretario-

La Plata, 17 de Octubre de 1958.-

Cumplase, comuníquese, registrese y archívese.-

Fdo.: HIPOLITO F. FRANGI -Intendente Municipal-

ATILIO A. MAZZA -Secretario de Hacienda-y Gobierno-

ES COPIA.

A.M. *958*

J.B.D.